



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001315300120210028200

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, cinco de abril del 2024

Visto el escrito que antecede el cual fue presentado por el apoderado de la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 461 del C.G.P, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO seguido por **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** contra **HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO**, por pago de las cuotas en mora de la obligación.

SEGUNDO. Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares aquí ordenadas por no existir embargo de remanentes. Por secretaría ofíciase y remítase los oficios al correo del demandante y demandado, para que gestionen ante la oficina de instrumentos públicos de las la ciudad, respecto al predio embargado con folio de n matricula N°230-61282.

TERCERO. Se ordena el desglose de los títulos base de ejecución a favor de la parte demandante, en razón de que termino el proceso por pago de las cuotas y la obligación aun sigue vigente a favor de la parte demandante, por **secretaría** procédase de conformidad con lo señalado en la norma citada.

CUARTO: Sin Condena en costas.

QUINTO: Ordénese el archivo del presente proceso.

NOTIFIQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001315300120210028200

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy **8 de abril de 2024**, se notifica a
las partes el **AUTO** anterior por
anotación en **ESTADO**.

**PAOLA ALEJANDRA CAGUA
REINA
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001315300120210028200

Hoy, 05 de abril del 2024, se deja constancia que dentro del proceso ejecutivo hipotecario con radicado No. 2021-282, ejecutivo adelantado por FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO en contra de HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO no existe embargo de remanentes.

Siendo las 3:00Pm

1 Cuaderno: C01Demandayanexos: PDF (001-034)



MARIA CAMILA ISAZA

Oficial Mayor.